



*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR*

Valledupar, Veintinueve (29) de noviembre de 2021.

Procede el despacho a pronunciarse dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL promovido por NEREIDA OROZCO CANTILLO Y OTROS, contra CLINICA MEDICOS LTDA., Y OTRO, RAD. 20001-31-03-002-**2017-00063-01** informando que la Sala Civil-Familia-laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, confirmó la providencia emitida el 11 de marzo de 2019, por esta judicatura; Lo anterior mediante proveído de fecha Diez (10) de agosto de 2021, por lo que, en consecuencia, se:

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ